



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N°1139 / 2022

VISTO:

La necesidad de otorgar un justo y merecido reconocimiento por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Cuerpo Legislativo a los Veteranos de Guerra de las Islas Malvinas residentes en nuestra localidad. –

Y CONSIDERANDO

El invalorable servicio prestado a la Patria durante el conflicto bélico por las Islas Malvinas que enfrentó nuestro país con Inglaterra de parte de nuestros soldados. –

Que la admiración y solidaridad de la comunidad hacia los Veteranos de Guerra debe y tiene que ser constante y profunda, y el estado su mayor impulsor y promotor. –


Que la Municipalidad de Arias se encuentra con las condiciones económicas y financieras para soportar la dispensa. – Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°): EXÍMASE del pago de la tasa de servicio a la propiedad municipal, del impuesto automotor municipal, y el cobro de la tarifa correspondiente a carnet de conducir a todo aquel Veterano de Guerra de Malvinas o su viuda en caso de ser necesario.


MARIA LAURA MAGEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Artículo 2º): Dicho beneficio será aplicable en forma singular a un único inmueble, el que podrá o no ser de su propiedad, siempre que acredite que habita en el mismo, un único automotor de su propiedad, y un carnet de conducir. –


Artículo 3º): La eximición de dichos impuestos y tasas será de carácter renunciable e intransferible. –

Artículo 4º): Notifíquese a sus efectos, dese al Registro Municipal, publíquese. –

Arias, 29 de marzo de 2022


MARIA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 53/2022
FECHA 31/03/2022


NESTOR JAVIER DEFACOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

